

to 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	232,88 ptas./mes.
Cuota variable o de consumo	
Bloque I De 0 a 15 m ³ /trimestre	72,45 ptas./m ³
Bloque II Más de 15 m ³ /trimestre	93,15 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 732 ptas./mm.	
Parámetro B: 19.872 ptas./l./seg.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de junio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Francisco García López.
Domicilio: C/ San Antonio, núm. 21 (Rociana del Condado).
NIF/CIF: 29.309.658.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 18 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 06681-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Contrato Privado de Compraventa de 24 de noviembre de 1993, sin que conste la autoliquidación del mismo por el Impuesto referenciado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.b) del Texto Refundido del Impuesto de 24.5.1993, la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 250.000.
Cuota resultante: 15.000.
Intereses demora: 3.890.
Sanción 50%: 7.500.
Deuda Tributaria: 26.390.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 19 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Francisca Betanzos Contreras.
Domicilio: C/ Sevilla, núm. 3 (Rociana del Condado).
NIF/CIF: 75.526.505.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 18 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09701-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Contrato Privado de Compraventa de 21 de octubre de 1992, sin que conste la autoliquidación del mismo por el Impuesto referenciado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.b) del Texto Refundido del Impuesto de 24.5.1993, la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 275.000.
Cuota resultante: 16.500.
Intereses demora: 5.445.
Sanción 50%: 8.250.
Deuda Tributaria: 30.195.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba

reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de la interesada.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 19 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Velázquez Santos, Rosalía.
Domicilio: Ginés Martín, núm. 16-4.ºB, Huelva.
NIF/CIF: 29.784.631-E.

Que por el Órgano Gestor citado, se practica la siguiente Notificación:

Con fecha 13 de marzo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoó al amparo del art. 146, de la Ley General Tributaria, Acta modelo A02, número 4089-B, concepto Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1992. Trae su causa en el fallecimiento de doña Julia Santos Cumbreira, óbito ocurrido el 23.10.1992, sin que los herederos presentaran en esta Delegación Provincial la documentación necesaria para la práctica de la oportuna liquidación por el concepto tributario citado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 3.1.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto de referencia, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 6.126.018.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable: 3.740.018.
Cuota Integra: 328.373.
Cuota Tributaria: 328.373.
Intereses Demora: 148.480.
Sanción 60%: 197.024.
Deuda Tributaria: 673.877.
Base Imponible Teórica: 6.682.929.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable Teórica: 4.296.929.
Cuota Resultante: 377.444.
Tipo Medio: 8,78%.

La Inspección notifica a la interesada que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el Apartado 1.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, previa puesta de manifiesto del expediente.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a la interesada que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en

el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de la interesada.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 18 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7517. (PP. 1829/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27 de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea aérea de 25 KV por otra similar que discurre por los términos municipales de Bailén y Espeluy.

Características de la instalación.

Línea Aérea:

Longitud: 1.011 mts en s/c.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Origen: «Central San Rafael».

Final: «Línea de Vilanos».

Presupuesto en pesetas: 1.802.347 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.